

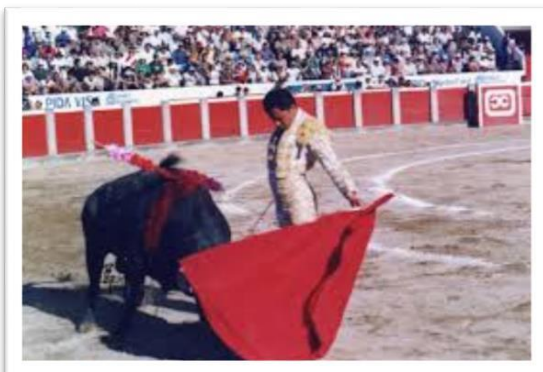
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

Expo Feria Nacional Marangani

Corrida de toros 2023



**Convocatoria a empresas taurinas
para la corrida de toros del 29 de
junio de 2023**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

I. ANTECEDENTES:

El distrito de Marangani se encuentra dentro de la provincia de Canchis-Cusco Perú, a 11 kilómetros del Sur de Sicuani capital de la provincia, a una altitud de 3667.60 m.s.n.m. Territorio que limita por el Norte con el distrito de Sicuani, por el Sur y por el Este con el departamento de Puno, por el Oeste con los distritos de Langui y Layo (Provincia de Canas), con una extensión de 433 kilómetros cuadrados aproximadamente; por donde pasa la cordillera de los andes y donde nace el río Vilcanota, origen del río Amazonas (el más caudaloso del mundo).

Tal como se anotó la economía distrital está basada en las actividades agropecuaria, agricultura y artesanía utilitaria de subsistencia. Considerando la edad y sexo se tiene que la población comprendida entre 15 a 65 años, constituyen el 65.20% de la población total.

La actividad taurina tiene aproximadamente 60 años, con presencia de las mejores ganaderías del ámbito nacional, así toreros de cartel nacional e internacional. Actualmente se tiene edificado el coso de toros con importancia en la región del Cusco y dentro de los mejores cosos del Sur del Perú.

La actividad taurina en Marangani ha generado dinámica económica antes, durante y después de la corrida de toros, con la venta de bebidas, comida, artesanía, alojamiento y otros.

II. LUGAR DEL EVENTO:

- Distrito : Marangani
- Provincia : Canchis
- Departamento : Cusco

III. OBJETIVO GENERAL:

Promocionar y realzar la corrida de toros conmemorando a los Patrones de San Pedro y San Pablo, el día 29 de junio del 2023, para dinamizar la economía local.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Revalorar la afición taurina en el Distrito de Marangani. como una afirmación cultural
- Fortalecer y consolidar las tradiciones y costumbres de Marangani, promoviendo la afición y tradición taurina, la cultura y turismo.
- Revalorar y difundir el acervo cultural Folclórica local y regional.
- Dinamizar la economía local

V. CONVOCATORIA:

La Municipalidad Distrital de Marangani invita a todas las ganaderías de toros de casta y empresarios taurinos a presentar sus propuestas, para realizar la corrida de toros del día 29 de junio del 2023, conmemorando los Patrones San Pedro y San Pablo del presente año 2023.

- Las propuestas podrán ser enviadas al correo electrónico de la Municipalidad Distrital de Marangani; corridadetorosmarangani@gmail.com y/o en físico en un sobre manila cerrado, por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Marangani.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

- Tener en cuenta que la comisión de evaluación, determinará la mejor propuesta y su decisión será inapelable.
- Considerar que la propuesta debe indicar la realización a todo costo con financiamiento propio y de acuerdo a las especificaciones del Ítem VI.

VI. CRONOGRAMA:

	FECHA	ACTIVIDAD
1	15/05/2023	Publicación de convocatoria y bases del concurso
2	17/05/2023 al 22/05/2023	Presentación de propuestas al correo electrónico y/o mesa de partes
3	22/05/2023	Evaluación y pre selección de las mejores 02 propuestas.
4	23/05/23 al 24/05/2023	Visita y verificación in situ de las 02 propuestas seleccionadas
5	24/05/2023	Publicación de la propuesta que organizara la corrida de toros del 29/06/2023, conmemorando a los Patrones de San Pedro y San Pablo. Y firma de Contrato.

VII. MONTO DE LA EJECUCION DE LA CORRIDA DE TOROS

- Se deberá presentar la propuesta a nivel de costo total y detallar las actividades con sus costos unitarios de acuerdo al ítem VIII.
- Considerar que el presupuesto es a todo costo (toros, matador de toros y cuadrilla, publicidad) por parte de los postulantes.

VIII. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LA CONVOCATORIA:

8.1. DE LA GANADERIA DE LIDIA:

La propuesta deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Toros de pura casta.
- Deberá encabezar la propuesta con su divisa y hierro correspondiente.
- Se debe detallar la procedencia y encaste de la ganadería
- Se deberá detallar el prestigio y trayectoria de la ganadería (participación en plazas de primera a nivel nacional e internacional)
- La ganadería deberá presentar en fotografía la propuesta de 06 toros de muerte con pesos mínimos de 400 Kilos. Se deberán detallar las siguientes características de los toros:
 - Pelaje del toro,
 - Numero de hierro del toro y edad.
- También la ganadería deberá considerar 01 toro de reemplazo con las mismas características del punto anterior. Por el motivo de cualquier inconveniente en el traslado, en la lidia y otros.

8.2. DEL MATADOR DE TOROS Y LA CUADRILLA:

Se deberá presentar la propuesta:

- 02 matadores profesionales (01 matador extranjero y 01 matador nacional).
- Un novillero nacional, para tomar la alternativa

Se deberá presentar la trayectoria y experiencia del matador de toros, donde detallara sus logros en plazas de primera categoría a nivel nacional e internacional (CV, documentada) matadores de toros deberán estar afiliados en el sindicato de toreros del Perú y/o Extranjero.

- Cada matador y el novillero de alternativa, deberá contar con 01 banderillero y 02 subalternos.
- Se deberá contar con 01 caballo de pica y caballos para el arrastre de los toros lidiados, (los caballos deberán ser de la raza Percherón), por criterio

8.3. DE LA CORRIDA DE TOROS

- Por ser una plaza con prestigio se deberá contar con 01 Juez de Plaza el cual se encargará del adecuado desarrollo de la lidia el día 29/06/2023. La Municipalidad Distrital de Marangani se hará cargo de su remuneración.
- Se deberá contar con un Alguacilillo el cual se encargará de encabezar el paseíllo durante el "despeje de plaza" y entregar los trofeos a los toreros que han sido concedidos por el juez de plaza.
- Se deberá contar con una banda de músico en una cantidad mínima de 12 integrantes, los cuales deberán estar adecuadamente presentados, y especialistas en las melodías, pasodobles, marineras, de preferencia.

8.4. DE LAS ENTRADAS

- Se deberá considerar dentro de su propuesta el costo de las entradas, teniendo en cuenta que la plaza de toros tiene una capacidad de 2500 personas.
- Se debe tener en cuenta que plaza de toros cuenta con taquilla de: Zona Vip, Zona Sombra y Zona Popular
- El precio de las entradas, será parte de la calificación como mejor propuesta.

IX. PREMIOS Y TROFEOS

La Municipalidad Distrital de Marangani, premiara con escapularios a los más destacados participantes:

- Escapulario de Oro: Mejor matador de toros.
- Escapulario de Oro: Mejor Toro -
- Escapulario de Oro: Mejor Banderillero.

X. GARANTIA Y PENALIDADES

- Para el adecuado desarrollo y cumplimiento de la corrida de toros del 29/06/2023 la empresa deberá depositar un fondo de garantía de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), dicho deposito deberá ser a la firma de contrato el día 24/05/2023, en la siguiente cuenta (04173292819). Dicho dinero se le devolverá en su totalidad siempre en cuando se allá ejecutado adecuadamente la corrida mencionada, por lo contrario, se aplicará mencionada penalidad.
- Los toros a Lidiar, los matadores de toros y sus cuadrillas deberán estar 01 día antes (28/08/2023), de la corrida de toros, Para garantizar su participación en el festejo.
- La empresa se hace responsable de cualquier accidente, altercado o falta con referencia a la corrida de toros.

LA COMISION.